



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO

**para el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas
Presencial
No. SSS-IA-005-2022**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las doce horas del día 01 de marzo de 2022, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los C.C. Eduardo Aguirre Medina, Director Administrativo; C. Karla Gámez Gutiérrez, Subdirectora de Recursos Materiales; C. José Alejandro Avilés Tostado, Jefe del Departamento de Adquisiciones; C. Edgar Manuel Zazueta Valencia, Jefe del Departamento de Servicios Generales; C. Eva Karina Bonilla Rodríguez, Jefa del Departamento de Recursos Federalizados y Representante del Órgano Interno de Control y Evaluación; C. Lorenzo Guadalupe Roque Aguilera, Jefe del Departamento de Normatividad y Procedimientos y Representante de la Dirección Jurídica y de Normatividad; C. Gerardo Aldama Aranzubia, Subdirector de Abasto y Equipamiento y Representante de la Dirección de Atención Médica; todos de los Servicios de Salud de Sinaloa, y el C. Guillermo Armenta Beltrán, Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, con el objeto de llevar acabo el acto de fallo para la contratación del "Servicio de Recolección Domiciliado, Transporte y Destino Final de Desechos Sólidos no Peligrosos y Basura" de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 2 fracción VI de la convocatoria.

El acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, en su calidad de Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa, mismo que está facultado para presidir este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción XV del Decreto de Creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, 16 fracción XVII, 18 fracción I y 41 fracciones I, VI, IX, y XVIII, y demás relativo del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", no. 048 de fecha 22 de Abril de 2015, y el nombramiento expedido a su favor como Director Administrativo, por conducto del M.C. Héctor Melesio Cuen Ojeda, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, con fecha 16 de noviembre de 2021.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

SSS-IA-005-2022
ACTA DE FALLO

“.....**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. SSS-IA-005-2022

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Invitación, en el punto 3, Inciso A), Documentación legal y de identificación, Sub inciso A.1) Personas Morales numerales del I al XIII, Sub inciso A.2) Personas físicas numerales I al X, se determina:

1.1. Las empresas **Altya, S.A. de C.V.; OP Ecología, S.A.P.I. de C.V. y Empuje Sinaloa, S.A. de C.V. Cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 28 de febrero de 2022, se recibió Dictamen Técnico, de evaluación de las proposiciones, elaborado y firmado por el Ing. Edgar Manuel Zazueta Valencia, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Dr. Álvaro Martín Acosta Padilla, Director de Atención Médica de los Servicios de Salud de Sinaloa, integrante del área requirente, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 18 fracciones I y XIV y demás relativos del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, no. 048 de fecha 22 de abril de 2015 y en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, numeral IV de las bases del Procedimiento de Invitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Invitación, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La persona moral **Altya, S.A. de C.V.**, Presentó propuesta para las partidas No. 1, 2, 3, 4 y 5. **Se acepta la propuesta** para los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 ya que cumple con lo requerido.

2.2 La persona moral **Empuje Sinaloa, S.A. de C.V.**, Presentó propuesta para las partidas No. 1, 2, 3, 4 y 5. **Se acepta la propuesta** para los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 ya que cumple con lo requerido.

2.3 La persona moral **OP Ecología, S.A.P.I. de C.V.**, Presentó propuesta para las partidas No. 1, 2, 3, 4 y 5. **No se acepta la propuesta** para los renglones 1, 2, 3, 4 y 5. **no cumple** con el siguiente numeral del apartado B) Propuesta Técnicas:

- En el numeral XI): Ya que no presenta tarjeta de Circulación del vehículo donde se proporcionará el servicio de retiro y traslado sólidos no peligrosos y basura.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes, en este Procedimiento de Invitación se elabora un cuadro comparativo de ofertas económicas, que se adjunta al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se adjudican como a continuación se señala:

EMPUJE SINALOA, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD DE SEMANAS REQUERIDA	NUMERO DE SERVICIOS A LA SEMANA	NUMERO DE SERVICIOS AL AÑO	COSTO UNITARIO POR RECOLECCIÓN DE CONTENEDOR POR DÍA	COSTO UNITARIO TOTAL POR EL SERVICIO
1	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	52	3	144	\$ 380.00	\$ 54,720.00
2	OFICINA CENTRAL	52	3	144	\$ 380.00	\$ 54,720.00
3	HOSPITAL GENERAL DE CULIACÁN	52	7	365	\$ 1,690.00	\$ 616,850.00
		52	7	365	\$ 576.00	\$ 210,240.00
4	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	52	2	96	\$ 2,319.00	\$ 222,624.00
5	HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA	48	7	336	\$ 796.00	\$ 267,456.00
SUBTOTAL						\$ 1,426,610.00
IVA						\$ 228,257.60
TOTAL						\$ 1,654,867.60

Toda vez que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos respectivos.

SSS-IA-005-2022
 ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SEGUNDO. - Una vez notificado el Fallo, las personas morales que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, a firmar el contrato respectivo a más tardar a las **12:00 horas** del día **02 de marzo de 2022**, conforme a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO. - De acuerdo a lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la persona física con actividad empresarial ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por la persona física y/o moral que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 12:40 horas del día 01 de marzo de 2022.

Esta acta tiene 6 hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

Nombre	Representante	Firma
C. Eduardo Aguirre Medina	Director Administrativo	

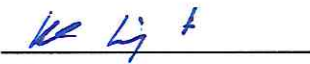




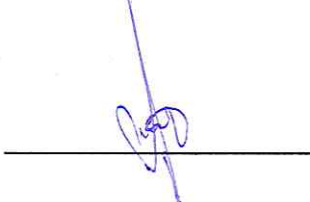
Firma

SSS-IA-005-2022
ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

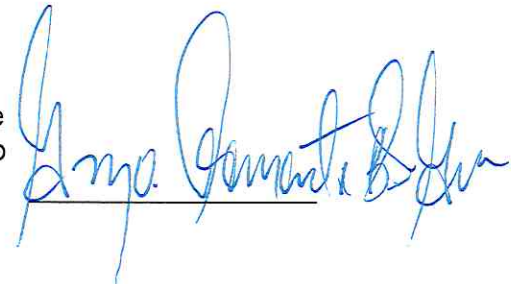
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. Karla Gámez Gutiérrez	Subdirectora de Recursos Materiales	
C. José Alejandro Avilés Tostado	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
C. Edgar Manuel Zazueta Valencia	Jefe del Departamento de Servicios Generales.	
C. Gerardo Aldama Aranzubia	Representante de la Dirección de Atención Médica	
C. Lorenzo Guadalupe Roque Aguilera	Representante de la Dirección Jurídica y de Normatividad	
C. Eva Karina Bonilla Rodríguez	Representante del Órgano Interno de Control y Evaluación	

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Lic. Guillermo Armenta Beltrán

Representante de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de
Cuentas del Gobierno del Estado
de Sinaloa.



*Se firma en calidad
de testigo de notificación
de fallo*

----- FIN DEL ACTA -----



ANEXO A CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO
 SSS-IA-005-2022

CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIADO, TRANSPORTE Y
 DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y BASURA"

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD DE SEMANAS REQUERIDA	NUMERO DE SERVICIOS A LA SEMANA	NUMERO DE SERVICIOS AL AÑO	PROVEEDORES					
					ALTYA, S.A. DE C.V.		OP ECOLOGÍA, S.A.P.I. DE C.V.		EMPUE SINALOA, S. DER.L. DE C.V.	
					COSTO UNITARIO POR RECOLECCIÓN DE CONTENEDOR POR DÍA	COSTO UNITARIO TOTAL POR EL SERVICIO	COSTO UNITARIO POR RECOLECCIÓN DE CONTENEDOR POR DÍA	COSTO UNITARIO TOTAL POR EL SERVICIO	COSTO UNITARIO POR RECOLECCIÓN DE CONTENEDOR POR DÍA	COSTO UNITARIO TOTAL POR EL SERVICIO
1	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	52	3	144	\$ 450.00	\$ 64,800.00	NO CUMPLE	-	\$ 380.00	\$ 54,720.00
2	OFICINA CENTRAL	52	3	144	\$ 450.00	\$ 64,800.00	NO CUMPLE	-	\$ 380.00	\$ 54,720.00
3	HOSPITAL GENERAL DE CULIACÁN	52	7	365	\$ 2,500.00	\$ 912,500.00	NO CUMPLE	-	\$ 1,690.00	\$ 616,850.00
4	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS	52	7	365	\$ 450.00	\$ 164,250.00	NO CUMPLE	-	\$ 576.00	\$ 210,240.00
5	HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA	48	7	336	\$ 900.00	\$ 302,400.00	NO CUMPLE	-	\$ 796.00	\$ 267,456.00
SUBTOTAL					\$ 1,796,750.00	-	\$ -	-	\$ 1,426,610.00	-
IVA					\$ 287,480.00	-	\$ -	-	\$ 228,257.60	-
TOTAL					\$ 2,084,230.00	-	\$ -	-	\$ 1,654,867.60	-

(Handwritten signatures and marks in blue ink)